



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE
LCDO. COMERCIO EXTERIOR**

CASO DE ESTUDIO:

**IMPORTACIÓN DE DRONES PARA USO AGRICOLA BAJO EL
REGIMEN DE DEPOSITO ADUANERO PUBLICO**

AUTORES:

KIVELY ANDREA ORRALA CHAVEZ

GUAYAQUIL

2025

Certificado de Similitud

Caso_Practico_Kively_Orrala_REVISION_2 (6).pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Laica Vicente Roca fuerte de Guayaquil

Trabajo del estudiante

3%

2

a104.g.akamai.net

Fuente de Internet

1%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado KIVELY ANDREA ORRALA CHAVEZ, declaro bajo juramento, que la autoría del presente Caso de Estudio, IMPORTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO DE DRONES AGRÍCOLAS PROCEDENTES DE CHINA, corresponde totalmente a él suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)

KIVELY
ANDREA
ORRALA
CHAVEZ

A digital signature stamp consisting of a red scribble and the following text: "Firmado digitalmente por KIVELY ANDREA ORRALA CHAVEZ Fecha: 2025.05.06 23:43:09 -05'00"

Firma:

KIVELY ANDREA ORRALA CHAVEZ

C.I. 0927124909

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes	1
El Régimen de Depósito Aduanero Público.....	1
Normativas Internacionales: La OMC y la Organización Mundial de Aduanas	2
Marco Normativo Regional: Comunidad Andina y ALADI	3
La Ley de Comercio Exterior: COPCI.....	3
Contexto y Relevancia del Estudio	4
Ámbito de Aplicación y Tratamiento	4
Objetivos	5
Objetivos Generales	5
Objetivos Específicos	5
Pregunta de Investigación	5
Preguntas Específicas	6
Descripción del Caso de Estudio	6
II. ANÁLISIS	7
Descomposición del Problema en Partes Elementales.....	7
Características del Régimen.....	7
Beneficios del Régimen de Depósito Aduanero Público	8
Requisitos para Acceder al Régimen de Depósito Aduanero como Importador	8
Procedimiento para Nacionalizar la Totalidad de la Mercadería en un Periodo Menor a los 12 Meses.....	9
Procedimiento para la Reexportación de la Mercadería en Caso de no ser Destinada al Mercado Nacional.....	10
Aporte en la Eficiencia de las Importadoras de Drones del Ecuador	10
Mejora en el Control del Cumplimiento de las Normativas de las Importadoras	

de Drones del Ecuador	10
Aumento de la Competitividad de las Empresas Importadoras de Drones del Ecuador.....	11
Proceso de Importación con el Régimen de Depósito Aduanero Público... 11	
Pedido al proveedor.....	11
Ingreso de la Mercancía al País	12
Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera.....	12
Aprobación para el Depósito Aduanero Público.....	13
Almacenamiento en el Depósito Aduanero Público	13
Inspección y Control Aduanero	13
Liberación de las Mercancías.....	14
Cumplimiento de Normativas Específicas (Permisos y Autorizaciones)..	14
Fiscalización y Cumplimiento Posterior.....	15
III. PROPUESTA	16
IV. CONCLUSIONES.....	17
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18
VI. ANEXOS.....	19
Anexo A - Ejemplo de contrato de Solicitud previa a Depósito Aduanero Público	19
Anexo B – Declaración Aduanera de Importación.....	20
Anexo C – Invoicess	21
Anexo D – Factura de Almacenaje	21
Anexo D – Extracto de DAI Refrendada	22

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Requisitos para acceder al Régimen de Depósito Aduanero como importador	9
Figura 2 Procedimiento para nacionalizar la totalidad de la mercadería en un periodo menor a los 12 meses	9
Figura 3 Procedimiento para la reexportación de la mercadería en caso de no ser destinada al mercado nacional	10

I. INTRODUCCIÓN

El presente caso de estudio se enfoca en el análisis detallado de un trámite de importación de drones agrícolas bajo el régimen de depósito aduanero público, el mismo que se realiza con la finalidad de mejorar la liquidez de la importadora además de mejorar sus procesos de compras utilizando los beneficios de este régimen, se establecen los objetivos del caso de estudio y preguntas de investigación utilizada para llegar a los resultados del análisis del caso, finalmente se indica una breve descripción del tipo de caso que se está presentando, en el capítulo dos se presentan los beneficiarios del presente caso de investigación, se describen los elementos que conformarán las parte más relevantes del caso de estudio, en el capítulo tres se expondrán las metodologías e instrumentos que se utilizarán para el desarrollo del caso, en el capítulo tres se expondrá la propuesta luego de realizar el análisis del caso de estudio y en el capítulo final el autor enlistará las conclusiones a las que llego el autor luego del desarrollo del caso en conjunto a las recomendaciones que considere necesario el autor, terminando con las bibliografías utilizadas para el desarrollo del caso de estudio y los anexos necesarios para complementar el entendimiento del caso de estudio.

Antecedentes

En el contexto de la globalización y la integración de nuevas tecnologías en sectores clave de la economía, como la agricultura, el uso de drones agrícolas ha emergido como una de las principales innovaciones tecnológicas que optimizan los procesos productivos en la agroindustria. Estos dispositivos, que permiten la recolección de datos precisos sobre los cultivos, así como la aplicación de insumos de manera eficiente, han demostrado ser una herramienta invaluable para mejorar la productividad, reducir costos y aumentar la sostenibilidad en la agricultura.

El Régimen de Depósito Aduanero Público

Uno de los elementos clave en el comercio internacional es la gestión aduanera, particularmente en los procesos de importación de productos

tecnológicamente avanzados, como los drones agrícolas. En Ecuador, el Régimen de Depósito Aduanero Público es una herramienta que permite a los importadores almacenar mercancías temporalmente en depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera Nacional (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Este régimen permite que las mercancías importadas, como los drones, sean almacenadas mientras se resuelven los trámites aduaneros o se completan otros procesos necesarios, como la verificación de tributos o la clasificación arancelaria de la mercancía.

En este sentido, el Régimen de Depósito Aduanero Público se vuelve relevante para la importación de drones agrícolas, ya que el proceso de importación podría ser más largo y complejo debido a la naturaleza tecnológica de los productos. Además, este régimen facilita el diferimiento de los pagos de aranceles y otros tributos hasta que las mercancías sean retiradas para su destino final, lo cual resulta en una ventaja importante para las empresas que importan grandes volúmenes de productos de alto valor.

Normativas Internacionales: La OMC y la Organización Mundial de Aduanas

El comercio internacional está regulado por una serie de normas y convenciones que buscan facilitar el intercambio de bienes y servicios entre países de manera ordenada y justa. La Organización Mundial del Comercio (OMC), a través de la Convención de la ADIA (Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio), promueve la simplificación de los procedimientos aduaneros, incluyendo los trámites de importación y exportación. Este acuerdo tiene como objetivo reducir los obstáculos burocráticos, mejorar la transparencia y promover una mayor cooperación entre las aduanas de los diferentes países miembros (Organización Mundial del Comercio, 2024).

En el caso de la importación de drones agrícolas, la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) han influido en las prácticas aduaneras de Ecuador, estableciendo estándares para la facilitación de comercio que incluyen la adopción de

procedimientos más eficientes para la gestión aduanera, como el régimen de depósito aduanero. La implementación de estas normas en Ecuador permite que los importadores puedan almacenar sus productos en depósitos autorizados mientras se completan todos los trámites necesarios.

Marco Normativo Regional: Comunidad Andina y ALADI

Ecuador, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), también está sujeto a las normativas comerciales y aduaneras que rigen esta organización. La Comunidad Andina establece un mercado común y facilita la circulación de mercancías entre sus países miembros, reduciendo barreras arancelarias y promoviendo la integración económica regional. En el contexto de la importación de drones agrícolas, Ecuador se beneficia de la eliminación de aranceles y facilitación de los procedimientos de importación en los países miembros de la Comunidad Andina.

Por otro lado, la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) también juega un papel relevante en el comercio regional, promoviendo la integración económica de América Latina mediante acuerdos de libre comercio. Ecuador es parte de esta organización, lo que facilita el acceso a mercados de países de América Latina, lo que podría implicar que la importación de drones agrícolas desde países de la región sea más eficiente y menos costosa.

La Ley de Comercio Exterior: COPCI

Dentro del marco normativo nacional, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) es la principal legislación que regula las políticas de comercio exterior en Ecuador. Este código establece los procedimientos de importación y exportación, incluyendo los requisitos aduaneros y las posibles exenciones o facilidades para ciertos productos.

En el caso de los drones agrícolas, el COPCI es importante porque establece los lineamientos para la exoneración de ciertos aranceles para productos tecnológicos que se consideren como parte de los procesos de innovación y desarrollo productivo.

Esta normativa podría permitir que los drones agrícolas se importen a un costo menor, lo que beneficiaría a los productores ecuatorianos que desean adoptar esta tecnología para optimizar la producción agrícola.

Contexto y Relevancia del Estudio

Este estudio de caso se enfoca en la importación de drones agrícolas en Ecuador, un producto que se está convirtiendo en una herramienta clave para el sector agrícola del país. La investigación analizará cómo los actores involucrados en el comercio exterior, tanto públicos como privados, manejan el proceso de importación de drones agrícolas a través del Régimen de Depósito Aduanero Público, y cómo este régimen facilita el acceso de los productores ecuatorianos a la tecnología necesaria para modernizar la agricultura. Además, se investigará cómo las normativas internacionales y regionales, tales como la OMC, la Comunidad Andina, la ALADI y el COPCI, impactan en este proceso, ayudando a reducir costos y agilizar el comercio de productos de alta tecnología.

Ámbito de Aplicación y Tratamiento

El Régimen de Depósito Aduanero Público en Ecuador se aplica al almacenamiento temporal de mercancías importadas o exportadas bajo control aduanero, permitiendo gestionar eficientemente su flujo mientras se completan los trámites aduaneros. Las mercancías se almacenan en depósitos autorizados por la SENA E hasta su liberación para su destino final, como venta, distribución, reexportación o retiro.

Este régimen aplica a mercancías que necesitan clasificación arancelaria, inspección, o que están pendientes de pago de tributos. Las mercancías no pueden ser comercializadas o utilizadas mientras estén en el depósito. También se aplica a productos en tránsito o destinados a reexportación.

El tratamiento del régimen incluye control aduanero, donde la SENA E supervisa las mercancías; no pago inmediato de tributos, permitiendo su liquidación solo cuando las mercancías se liberan; y la responsabilidad del depositante, quien debe cubrir los

costos de almacenamiento y garantizar el buen estado de las mercancías.

Las mercancías pueden permanecer bajo este régimen por un período específico, con sanciones por no ser retiradas a tiempo. La liberación de las mercancías ocurre una vez cumplidos todos los requisitos aduaneros. Además, las mercancías están sujetas a inspecciones aduaneras y deben cumplir con normativas nacionales e internacionales, como las de la OMC y la OMA, que promueven la transparencia y la eficiencia en los procesos aduaneros.

Objetivos

Objetivos Generales

Analizar el proceso de importación de drones bajo el régimen de depósito aduanero público cumplimiento de la normativa aduanera nacional

Objetivos Específicos

Analizar los beneficios fiscales y logísticos del régimen de depósito aduanero público en la importación de drones, evaluando su impacto en la reducción de costos operativos y en la optimización de los tiempos de tránsito aduanero.

Describir los procedimientos que deben seguir los importadores de drones para acogerse al régimen de depósito aduanero público.

Identificar y analizar las normativas nacionales e internacionales que regulan el régimen de depósito aduanero público en la importación de drones.

Pregunta de Investigación

¿Cómo influye el régimen de depósito aduanero público en el cumplimiento de la normativa nacional e internacional durante el proceso de importación de drones en Ecuador?

Preguntas Específicas

¿Cuáles son los beneficios fiscales y logísticos que ofrece el régimen de depósito aduanero público para la importación de drones?

¿Qué procedimientos deben seguir los importadores de drones para acogerse al régimen de depósito aduanero público?

¿Cuáles son las normativas nacionales e internacionales que intervienen en el régimen de depósito aduanero público?

Descripción del Caso de Estudio

El presente caso de investigación se enmarca en los parámetros de un caso de tipo descriptivo. (MARIO TAMAYO & TAMAYO, 2022) exponen que los casos de estudio de tipo descriptivo “se desarrollan con la intención de especificar los rasgos, características y propiedades importantes de los fenómenos objetos de estudios estos pueden ser tanto personas físicas como eventos, procedimientos, grupos o poblaciones.

(THE OFFICE OF RESEARCH INTEGRITY, 2024) indican que “en un caso de estudio de tipo descriptivo las variables no son manipuladas es decir que se las variables son observadas y estudiadas de forma integral como se encuentran en su forma natural por lo cual su único propósito es profundizar el comportamiento de los objetos o fenómenos estudiados, expresando su comportamiento real y como se desarrolla en su entorno”. En el presente caso de estudio se van a describir los procedimientos a seguir para acceder al régimen de depósito aduanero tal y como se encuentran establecidos por las instituciones reguladoras de las importaciones dentro del territorio ecuatoriano. La importadora que se menciona en este caso de estudio, realizó la importación de drones de uso agrícola bajo el régimen de depósito aduanero público con la finalidad acogerse a sus beneficios y mejorar su liquidez, además, de otras razones que se mencionaran en el siguiente capítulo.

II. ANÁLISIS

Empresas importadoras de drones que mantiene sus operaciones dentro del territorio ecuatoriano, los drones importados son actualmente destinados principalmente para los sectores audiovisuales, agrícola y el sector de la seguridad, sector que se ha mantenido en constante crecimiento desde los últimos años impulsado especialmente por la constante evolución de la tecnología y el incremento de la demanda en varios sectores para un mayor rendimiento productivo.

Descomposición del Problema en Partes Elementales

1. **Importadoras de drones:** Son todas las empresas que se dedique a la importación de drones que mantengan operaciones dentro del territorio ecuatoriano.
2. **Régimen de depósito aduanero público:** es un procedimiento que permite a los importadores almacenar mercancías en depósitos autorizados sin necesidad de pagar inmediatamente los impuestos y derechos de importación.
3. **Beneficios esperados:** mejora en la liquidez de la empresa importadora, reducción de costos por gastos de logística y reducción en la necesidad de espacios físicos, mejora de la gestión del inventario y aumento de competitividad.
4. **Desafíos identificados:** Cumplimiento de regulaciones aduaneras y normativas de seguridad.

Características del Régimen

1. **Almacenamiento sin pago inmediato de impuestos:** Los impuestos y aranceles solo se pagan cuando la mercancía sale del depósito con destino a la nacionalización o se cambia su régimen aduanero.
2. **Flexibilidad:** Permite a las empresas decidir el destino final de las mercancías (nacionalización, reexportación, transferencia a otro régimen).

- 3. Tiempo limitado:** Existe un plazo máximo de permanencia de las mercancías en el depósito (varía según la legislación de cada país, generalmente entre 1 y 5 años).
- 4. Control aduanero:** Las mercancías permanecen bajo supervisión aduanera mientras estén almacenadas en el depósito.

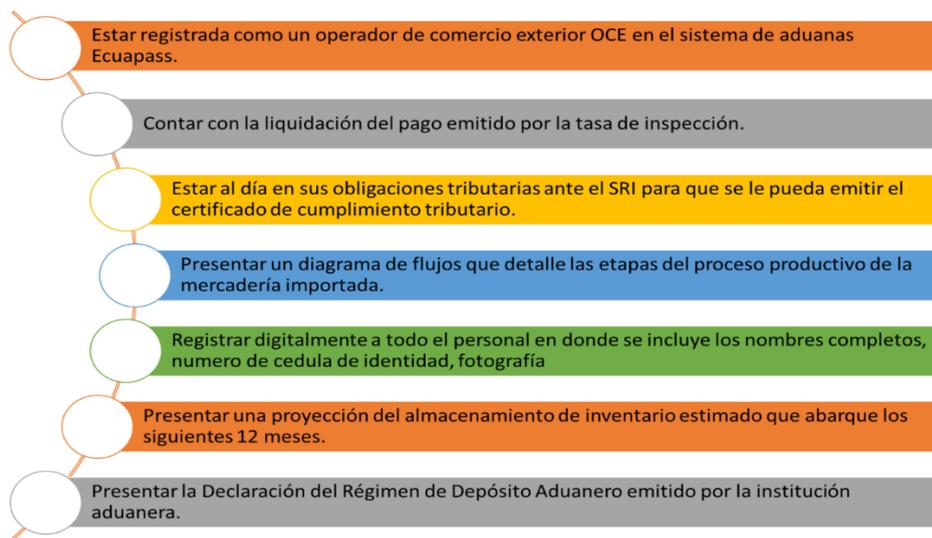
Beneficios del Régimen de Depósito Aduanero Público

- 1. Optimización financiera:** Posibilita diferir el pago de impuestos, lo que mejora el flujo de caja de las empresas.
- 2. Gestión de inventarios:** Almacenar mercancías sin comprometer capital inmediato en aranceles permite ajustar las estrategias de distribución y comercialización según la demanda del mercado.
- 3. Reexportación sin carga fiscal:** Si las mercancías no se destinan al mercado local y son reexportadas, no se pagan impuestos ni aranceles.
- 4. Control logístico:** Brinda tiempo para inspeccionar, clasificar o acondicionar mercancías antes de su distribución.

Requisitos para Acceder al Régimen de Depósito Aduanero como Importador

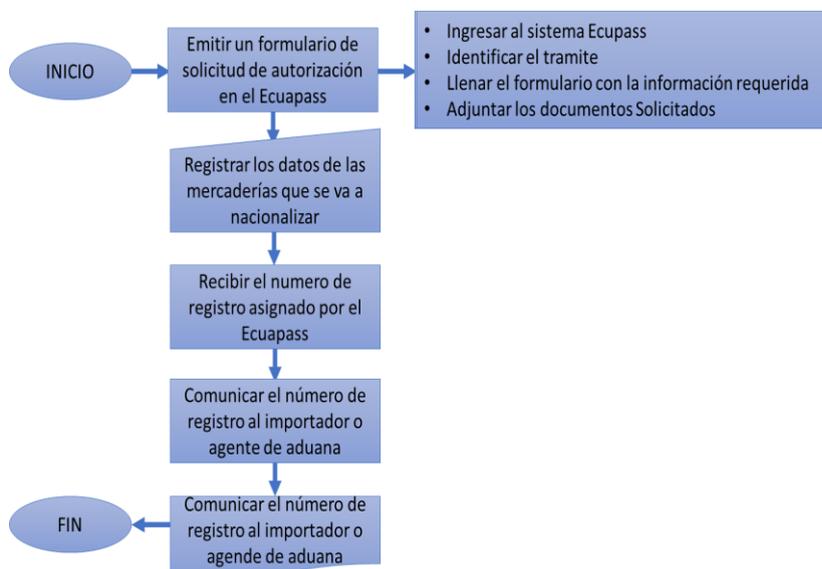
Para que una empresa dedicada a la importación de drones pueda acceder al régimen de depósito aduanero conforme a las leyes ecuatorianas debe cumplir con los siguientes requisitos:

Figura 1 Requisitos para acceder al Régimen de Depósito Aduanero como importador



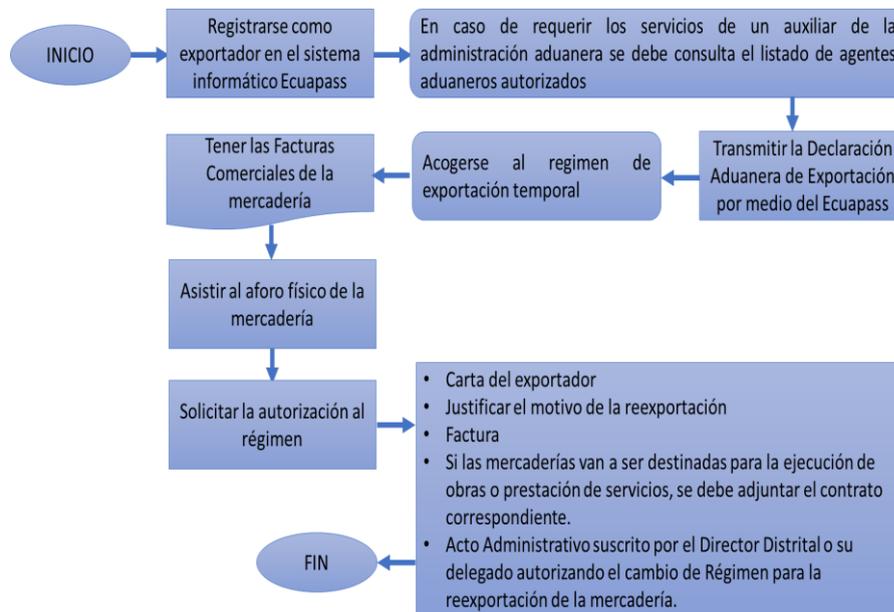
Procedimiento para Nacionalizar la Totalidad de la Mercadería en un Periodo Menor a los 12 Meses

Figura 2 Procedimiento para nacionalizar la totalidad de la mercadería en un periodo menor a los 12 meses



Procedimiento para la Reexportación de la Mercadería en Caso de no ser Destinada al Mercado Nacional

Figura 3 Procedimiento para la reexportación de la mercadería en caso de no ser destinada al mercado nacional



Aporte en la Eficiencia de las Importadoras de Drones del Ecuador

Al reducir el proceso de almacenamiento en una bodega propia, en donde deben invertir recursos y tiempo en el proceso logístico de la mercadería, búsqueda de bodegas para alquilarlas en caso que no dispongan del espacio físico necesario para la mercadería importada, permite a las importadores de drones enfocar sus esfuerzos en determinar cuál será el uso de la mercadería importada y aumentar la venta de los mismos aprovechando los beneficios logísticos y de espacio físico que les otorga el régimen de depósito aduanero.

Mejora en el Control del Cumplimiento de las Normativas de las Importadoras de Drones del Ecuador

Para poder acceder a los beneficios del régimen de depósito aduanero es necesario cumplir con requisitos establecidos por las entidades reguladoras aduaneras, diseñadas con el objetivo de mantener un completo control sobre la

información de los beneficiarios del régimen de depósito y de las mercaderías que importan al país, esto ayuda en la recaudación tributaria ya que al momento de nacionalizar la mercadería se conoce exactamente cuál es la mercadería importada o que se vaya a reexportar y los debidos impuestos y aranceles que se deben cancelar por la misma.

Aumento de la Competitividad de las Empresas Importadoras de Drones del Ecuador

Al reducir costos de logística y almacenamiento de inventario en conjunto a la opción de cancelar los impuestos y aranceles de la mercadería hasta dentro de doce meses de haberla importado, permite a las empresas importadoras de drones ser más competitivos ya que tienen una mayor posibilidad de reducir sus precios de venta, lo cual al final reduce el precio de mercado de los drones y resulta beneficiario para los consumidores y dinamiza las operaciones del sector.

Proceso de Importación con el Régimen de Depósito Aduanero Público

De acuerdo con la revisión del caso de importación de drones agrícolas bajo el régimen de depósito aduanero público, la importadora realizó la importación de 40 unidades bajo el régimen 70 debido a que, es distribuidor autorizado de la marca que comercializa, al ser dealer autorizado tiene cuotas de compra, por lo que, previo al vencimiento de la licencia del modelo de drones importados se requirió la compra de 40 unidades, por lo que, la administración de la importador decidió acogerse a este régimen para usar sus beneficios, de esta importación se desprenden los siguientes procesos:

Pedido al proveedor

Este proceso incluye el pedido de las mercancías al proveedor en el exterior bajo los términos de negociación que la administración de la importadora utiliza regularmente, una vez realizada la proforma se procede a realizar el pago bancario o giro al exterior, el desembolso incluye el Impuesto a las Salidas de Divisas, el mismo

que es usado como crédito tributario para impuesto a la renta, es decir, no es considerado parte del costo de las mercancías. El proveedor en el exterior se encarga de colocar las mercancías en puerto de embarque y envía los documentos al cliente (importadora).

Ingreso de la Mercancía al País

- ***Documentación de Importación.*** – El primer paso es presentar la declaración aduanera de importación (DAM) en la SENAE (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador), con los documentos necesarios que respaldan la operación, como:
 - Factura comercial
 - Certificados de origen (si aplica)
 - Documentos de transporte (como el conocimiento de embarque, guía aérea, etc.)
 - Licencias o permisos especiales para la importación de drones (si es necesario, dependiendo de la normativa de aeronáutica y seguridad).
- ***Declaración Aduanera.*** – El importador debe declarar los drones a la SENAE mediante el sistema aduanero, proporcionando detalles de la mercancía (tipo, cantidad, valor, etc.), así como cualquier información adicional sobre la carga. En este caso, al ser drones, podrían requerirse permisos adicionales de entidades como la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) o la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera

- ***Clasificación Arancelaria.*** – El sistema aduanero clasifica el producto para determinar el código arancelario correspondiente. Los drones se clasifican como productos electrónicos, por lo que es importante que la SENAE clasifique correctamente el producto para aplicar las tarifas de aranceles pertinentes.
- ***Valoración Aduanera.*** – Se realiza la valoración aduanera de la mercancía.

En este caso, los drones serán valorados en función de su valor en aduana (valor de transacción, costos adicionales de fletes, seguros, etc.). Es importante contar con la documentación correcta para la correcta determinación del valor.

Aprobación para el Depósito Aduanero Público

- Una vez que la SENA E ha recibido la declaración aduanera y la documentación, puede autorizar el ingreso de las mercancías bajo el Régimen de Depósito Aduanero Público.
- El importador puede optar por un depósito aduanero autorizado donde se almacenarán los drones bajo control de la SENA E. Este depósito será supervisado por la autoridad aduanera para garantizar que las mercancías no sean utilizadas, comercializadas o consumidas mientras permanezcan en el régimen de depósito.

Almacenamiento en el Depósito Aduanero Público

- Una vez autorizada la entrada y el depósito, los drones son almacenados en un depósito aduanero autorizado y registrado por la SENA E.
- Durante el almacenamiento, no se pagan tributos (como aranceles o impuestos internos) hasta que los drones sean liberados para su destino final.
- Durante este proceso, el importador o depositante es responsable de los costos de almacenamiento y cualquier otro gasto relacionado con la permanencia de los productos en el depósito.

Inspección y Control Aduanero

- Mientras las mercancías permanecen en el depósito, la SENA E realiza inspecciones aduaneras para verificar que los drones cumplan con las

normativas aplicables, como la normativa fitosanitaria, de seguridad o de la aviación civil, si es necesario.

- Además, pueden realizarse otras verificaciones para garantizar que no haya irregularidades o violaciones a la ley.

Liberación de las Mercancías

- Una vez que se resuelvan todos los procedimientos aduaneros y que se haya cumplido con los requisitos (como la liquidación de aranceles e impuestos correspondientes, la verificación de permisos especiales o autorizaciones), los drones serán liberados para su destino final.
- El destino puede ser:
 - **Consumo interno:** Si los drones se van a comercializar dentro del país.
 - **Reexportación:** Si se reexportan a otro país, sin necesidad de realizar el proceso de importación formal completo.
- En este momento, se realiza el pago de los tributos correspondientes (aranceles, IVA, etc.), y se pueden retirar los drones del depósito.

Cumplimiento de Normativas Específicas (Permisos y Autorizaciones)

- En el caso de los drones, dado que son productos con aplicaciones tecnológicas y de seguridad, pueden requerirse autorizaciones adicionales para su uso. Esto puede incluir:
 - **Permisos de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC):** Los drones pueden estar sujetos a regulaciones sobre su uso en espacio aéreo.

- **Certificaciones de seguridad y calidad:** Dependiendo del tipo de drones, pueden requerirse certificaciones de conformidad con normativas técnicas y de seguridad.

Fiscalización y Cumplimiento Posterior

- Después de la liberación de las mercancías, la **SENAE** puede realizar una fiscalización posterior para verificar el cumplimiento de todas las regulaciones y la correcta liquidación de tributos.

Estos procesos se realizaron en 4 ocasiones, debido a que, las 40 unidades se liberaron y nacionalizaron en lotes de 10 unidades cada uno. El beneficio principal de esta operación fue el uso planificado de liquidez, al tener que pagar liquidaciones de impuestos por solo 10 unidades en lugar de 40. Sin embargo, la administración de la importadora fue cuidadosa con los plazos de almacenaje, puesto que mientras más tiempo pasan las mercancías en el depósito aduanero, el costo se eleva en comparación con el primer lote debido al almacenaje.

III. PROPUESTA

Se propone a las empresas importadoras de drones estudiar el acceso al régimen de depósito aduanero público y que analicen la viabilidad de los beneficios que este régimen ofrece y si le son rentables a corto, mediano o largo plazo con el objetivo de poder maximizar los beneficios que el régimen de depósito aduanero les ofrece.

Se propone a las organizaciones importadoras realizar un análisis profundo sobre como el diferimiento de pagos puede alinearse con los ciclos de ventas y flujo de caja proyectados para asegurarse que las importaciones no afecten su capacidad para cubrir los egresos operativos y financieros.

Si se quieren inscribir en el régimen de depósito aduanero público se propone seguir taxativamente los procedimientos expuestos en capítulo 4 del presente caso de estudio mismos que también se pueden encontrar con un mayor detalle en la página de la institución encargada SENA.

Realizar el análisis respectivo referente al costo beneficio que le ofrece el Régimen de Depósito Aduanero Público con el objetivo de reducir los costos de la forma más eficiente posible para que sus precios sean más accesibles y por ende más competitivos dentro del mercado de su línea de importación.

IV. CONCLUSIONES

Los beneficios fiscales que ofrece el régimen de depósito aduanero se centran en que se cancelan los impuestos y aranceles de la importación al momento de nacionalidad la mercadería, dicho periodo puede ser de hasta doce meses por la totalidad de la mercadería o se la puede ir nacionalizando de forma parcial hasta dentro del mismo periodo existiendo una tercera opción de reexportarla a otro país.

Los beneficios de logística que ofrece el régimen de depósito aduanero público son especialmente que el depósito aduanero se encarga de poner toda la logística y espacio público para la mercadería importada hasta el momento de su nacionalización.

Los procedimientos que las empresas importadoras deben seguir para poder acogerse al régimen de depósito aduanero público se encuentran enlistados de forma detalla en la página del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y resumidos mediante flujogramas en el capítulo tres de la presente investigación.

Gracias a los requisitos que se deben cumplir para acogerse al régimen de depósito aduanero público los importadores tienen un completo conocimiento de la mercadería que importan, la recopilación de todos estos datos permite a las importadoras la cantidad de drones y los modelos que importan y a su vez mediante un análisis de las mercaderías que nacionalizan de los depósitos aduaneros se puede verificar la rotación de cada tipo de dron en el lapso que se crea más conveniente.

Las empresas importadoras pueden maximizar los beneficios del régimen de depósito aduanero público y su competitividad a medida en que optimicen sus estrategias logísticas y fiscales, mediante la implementación de procesos eficientes y un enfoque proactivo de gestión de inventarios.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANGEL, G. R. (2022). La observación en la investigación metodo o técnica propósito de la táctica y la estrategia. *Revista Medica de Trujillo*, 76-77.
- Barcia Zambrano, I. A. (Agosto de 2024). La influencia de la globalización en la contabilidad de costos: un enfoque cualitativo. Mexico, Mexico.
- Campoverde Cardenas, C. (2023). Aplicabilidad del régimen 70, depósito aduanero, en la empresa Car Soundvision. 5. Cuenca, Ecuador.
- MARIELA, G. L. (2024). EL MÉTODO DOCUMENTAL EN ESTUDIOS TEÓRICOS. *REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CIEB*, 5-7.
- MARIO TAMAYO & TAMAYO. (2022). DEFINICION DE LA INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA. Peru: Universidad de Lima.
- Organización Mundial del Comercio. (12 de 2024). *WTO*. Obtenido de La OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA): https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (12 de 2024). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/13/>
- THE OFFICE OF RESEARCH INTEGRITY. (2024). *printable*. Obtenido de printable: <https://ori.hhs.gov/node/1175/printable/print#:~:text=Tal%20como%20aprendimos%20anteriormente%2C%20en,las%20asociaciones%20entre%20las%20variables.>
- TORRES, I. M., PAZ, I. K., & SALAZAR, F. G. (2024). METODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA UNA INVESTIGACIÓN. 03.

VI. ANEXOS

Anexo A - Ejemplo de contrato de Solicitud previa a Depósito Aduanero Público

CONTRATO DE SOLICITUD PREVIA A DEPOSITO ADUANERO PUBLICO					
<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">004887</div> Contrato DAP					
DATOS DEL IMPORTADOR			DATOS DEL EMBARQUE		
Nombre	MALL DE TECNOLOGIA TECHMALL S.A.C		Consignatario	MALL DE TECNOLOGIA TECHMALL S.A.C	
Ruc / C.I	0000000000000		Fecha	20/06/2024	
Dirección	[REDACTED] BANOS		Medio de Transporte	AEREO	
Teléfono	[REDACTED]		País de Origen	CHINA	
Representante	[REDACTED] RIQUE		Puerto de Embarque 1:	GUANGZHOU	
Documento	[REDACTED]		Puerto de Embarque 2:	UIO	
Nota de Pedido Nº	DRON		Puerto de Desembarque:	UIO	
			Destino Final:	ECUADOR	
			Moneda:	USD (DOLARES) 1.0	
SUBPARTIDA	CANT	DESCRIPCION	REFERENCIA	P. UNIT	P. TOTAL
5005.24.00.00	10,00	DRONES DE FUMIGACION T30	T30	5.700,00000000	57.000,000000
TOTAL	10,00			AJUSTE	0,00
Observ: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN LLEGAR AL PAIS CON LAS MARCAS DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO TCE Nº 0552024004887 ECUADOR				SUBTOTAL	57.000,00
				FLETE	18.670,90
				SUMA C+F	76.470,90
				SEGURO	69,10
				TOTAL CIF	76.540,00
Asumo toda la responsabilidad de todo lo declarado, especialmente por la interpretación de la clasificación arancelaria. Me comprometo a presentar para la reconformación todas las autorizaciones exigidas en la ley (Art. 198 COPCI)					
RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE - El cliente será responsable ante TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA TCE de cumplir oportunamente con el pago de todos los valores generados por los servicios brindados, especial pero no exclusivamente, el almacenamiento de las mercancías ingresadas al depósito de TCE. Esta responsabilidad del cliente se entenderá así mismo a aquellas mercancías que caigan en estado de abandono definitivo declarado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, respecto a las cuales el cliente será responsable de todos los valores y cargos que se generen por la permanencia de las mercancías que se mantengan en las instalaciones de TCE producto de dicho abandono. TCE facturará los valores que se continúan generando por dichas mercancías, de las cuales el cliente se constituye en responsable y obligado a su oportuno pago. De igual manera, el cliente se constituye frente a TCE en responsable por cualquier pérdida, robo, hurto o siniestro de mercancías que pueda ocurrir durante el traslado o movilización de las mismas hasta su ingreso efectivo a las instalaciones de TCE, por lo que en caso que el SENAE requiera la ejecución de garantías aduaneras de TCE por concepto de tributos, por estas o cualquier otra causa, TCE podrá repetir directamente contra el cliente para la restitución integral de dichos valores. Para dicho efecto, bastará la notificación de TCE exigiendo dicho pago.					
Guayaquil, jueves 20 junio 2024 _____ LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD			_____ FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR		
TCE Se compromete a recibir en su DEPOSITO ADUANERO PUBLICO las mercaderías antes detalladas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el COPCI y sus Regamentos, así como con el procedimiento interno del Terminal de Cargas del Ecuador					
Guayaquil, jueves 20 junio 2024 _____ LUGAR Y FECHA DE APROBACIÓN			_____ TERMINAL DE CARGAS DEL		

Anexo B – Declaración Aduanera de Importación

Pedidos: 67 - 71 drones 40 unidades EVERGREEN



REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN



LIQUIDACION

CONTRIBUYENTE:					
Número de liquidación:	47124871	Tipo Identificación:	RUC	Número de Identificación:	2493001
Nombre o social:	IOLOGIA	Ciudad:	Guayaquil	Teléfono:	---
Dirección:	EBANOS				

LIQUIDACIÓN ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no Garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	13,179.060	0.000	13,179.060		
ARANCEL ESPECÍFICO	0.000	0.000	0.000		
ANTIDUMPING	0.000	0.000	0.000		
B Impuestos					
FONDINFA	1,317.900	0.000	1,317.900		
ICE ADVALOREM	54,225.280	54,225.280	0.000		
ICE ESPECÍFICO	0.000	0.000	0.000		
IVA	49,845.540	49,845.540	0.000		
C Tasas					
TASA DE VIGILANCIA ADUANERA	0	0	0		
D Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA		0.000	0.000		
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA	0.000	0.000	0.000		
E Intereses					
F Multas					
G Otros					
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0.000	0.000	0.000		
INCREMENTO ICE	0.000	0.000	0.000		
TOTAL	118,567.780	104,070.820	14,496.960	0.000	14,496.960
Fecha/Hora de Liquidación:	2024-07-31	Fecha máxima de pago:	2024-08-02	Banco:	---
Número de Garantía:		Valor liquidado:	14,496.960		
Motivo liquidación:					

Observación:

ORDEN	24000152	MRN	CEC2024PCIU000840970000
LIQUIDACIÓN	47124871	ALMACEN	INARPI S.A.
DAI	02820241001723202	AFORO	AFORO AUTOMATICO
OBSERVACION			

Firma del contribuyente

No. Entrega: 01777958202400000152S

Firma del declarante

Reporte generado por ECOMEX 360 - 31/07/2024

Pág. 1 de 1

Anexo C – Invoicess



IFLIGHT TECHNOLOGY CO LTD
Flat/Room 912-916 9/F, Building 16W, HK Science Park Science Park West Avenue, Shatin, NT, HK

INVOICE (For customs clearance only)

Sold To	C											Invoice No.	2406175BGW	
	A											ASN	CSS240617BZ3B	
	V											Date	2024-06-17	
	E											PI No.	MGF202406124575N	
Deliver To	C											Trade Term	CIP GUAYAQUIL Incoterms@2020	
	A											Guayas, Ecuador	Ship To Country	Ecuador
	A												Country Of Departure	China
	T												Tracking No.	CTSD240070
No	Part NO.	PI No.	Po No.	EAN	Model No.	Description	H.S Code	Coo	Quantity	Uom	Unit Price	Currency	Amount	
1	CPAG.0000806.04	MGF202406124575N		6941565966377	3WWDZ-408	Agricultural drone/ AGRAS T50(Oversea V2)							76540	
Total Qty										10	Total Shipping Cost	US	0	
Say	USD SEVENTY SIX THOUSAND FIVE HUNDRED FORTY Only										Insurance	US	0	
Remark														
Shipping marks	Manufacturer' s Postal code : 518063													

Anexo D – Factura de Almacenaje



TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR

Dirección Matriz: Dir. Matriz: AV. DE LAS AMERICAS S/N

Dirección Sucursal: Dir. Matriz: AV. DE LAS AMERICAS S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención RESOLUCIÓN Nro NAC-GTRRIOC22-00000001

R.U.C.: 0992666188001

FACTURA

Nº 001 - 009 - 000021675

NUMERO DE AUTORIZACION:

231020240109926661880012001009000021675000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2024-10-23T11:00:11-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISION: NORMAL

CLAVE ACCESO

231020240109926661880012001009000021675000000119

Razón Social / Nombres [Redacted] ALL S.A.c

Dirección: [Redacted] BANOS [Redacted]

[Redacted] 2493001 Fecha 23/10/2024 [Redacted] ontvarg.com;

Cod.Principal	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
402408	1	USO DE GARANTIA ADUANERA (2024-10-17 AL 2024-11-15)	78922.7000	3.5/1000	--	269,23	0.0	269,23
402401	10	ALMACENAJE DE CARGA (2024-10-21 AL 2024-11-19)	10.0 PALLET	--	--	4,00	0.0	40,00
402400	1	RECEPCION DE MERCADERIA (2024-10-21)	1.0 CONTENEDOR	--	--	100,00	0.0	100,00
402402	1	DESPACHO DE MERCADERIA (2024-10-21)	1.0 CONTENEDOR	--	--	100,00	0.0	100,00

Anexo D – Extracto de DAI Refrendada

Pedidos: 30 DRONES DEPOSITO COMERCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN

Consulta de detalle de la declaración: FINAL



Información de ítems

No.	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	8806240000	0000	0000	AGRICULTURAL DRONE AGRAS T50 OVERSEA V2	China	426.500	10.000
2	8806240000	0000	0000	AGRICULTURAL DRONE AGRAS T50 OVERSEA V2	China	426.500	10.000
3	8806240000	0000	0000	AGRICULTURAL DRONE AGRAS T50 OVERSEA V2	China	426.500	10.000
4	8806240000	0000	0000	AGRICULTURAL DRONE AGRAS T50 OVERSEA V2 CON TECNOLOGIA SUPERIOR	China	426.500	10.000

Despacho precedente

No.	Código de régimen	Aduana	Año de la orden	Secuencial	Número de ítem
1	70-DEPOSITO ADUANERO PUBLICO Y PRIVADO	055 - QUITO	2024	01514983	1
2	70-DEPOSITO ADUANERO PUBLICO Y PRIVADO	055 - QUITO	2024	01514878	1
3	70-DEPOSITO ADUANERO PUBLICO Y PRIVADO	055 - QUITO	2024	01514869	1
4	70-DEPOSITO ADUANERO PUBLICO Y PRIVADO	055 - QUITO	2024	02342188	1

[Autolig. Total] Valor en aduana

Fob total: 246771.400	Flete total: 0.000
Seguro total 3058.800	Valor de ajustes 0.000
Total de otros ajustes 0.000	Valor en aduana 309218.800
Total de tributo 17007.030	

Tributo de declaración de importación (común)

Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01	15460.950	0.000	15460.950
02	0.000	0.000	0.000
03	0.000	0.000	0.000
04	1546.080	0.000	1546.080
05	63614.030	63614.030	0.000
06	0.000	0.000	0.000
07	58475.990	58475.990	0.000
08	0.000	0.000	0.000
09	0.000	0.000	0.000
10	0.000	0.000	0.000
11	0.000	0.000	0.000
12	0.000	0.000	0.000

[Autolig. Por Ítem]

Numero de ítem	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia esp.	Tasa
1	3865.240	0.000	0.000	386.520	15903.510	0.000	14619.000	0.000	0.000	0.000
2	3865.240	0.000	0.000	386.520	15903.510	0.000	14619.000	0.000	0.000	0.000
3	3865.240	0.000	0.000	386.520	15903.510	0.000	14619.000	0.000	0.000	0.000
4	3865.230	0.000	0.000	386.520	15903.500	0.000	14618.990	0.000	0.000	0.000

[Documentos]

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emisión	Fecha de fin
0	240617SBGX	FACTURA COMERCIAL	17/06/2024	27/08/2024
0	240617SBGY	FACTURA COMERCIAL	17/06/2024	27/08/2024
0	240617SBGW	FACTURA COMERCIAL	17/06/2024	27/08/2024

Firma del contribuyente

Firma del declarante

01777958202404000179S.....Pág. 2 de 3